

JUNTOS NOS CUIDAMOS Y RESPETAMOS LA SANA DISTANCIA ANTE EL COVID-19

ESTIMADOS PROVEEDORES:

Galerías Cuernavaca, en beneficio de sus visitantes, colaboradores e inquilinos continúa aplicando las recomendaciones de salud y protección emitidas por las autoridades oficiales. Por ello, y de acuerdo con el comunicado oficial emitido por el Gobierno del Estado de Morelos¹, te informamos las acciones que deberás seguir al ingresar a nuestras instalaciones:

1. Entrar por el/los **accesos designados** por la Administración del Centro Comercial.
2. El uso de **ubre bocas** en las instalaciones es obligatorio. *En caso de no portar cubre bocas de una manera correcta, se le invitará a abandonar las instalaciones, con la única finalidad de evitar contagios.
3. Pasar por el **filtro sanitario** antes de realizar trabajos y/o entregas. En el filtro sanitario se les tomará temperatura y se evaluarán síntomas correspondientes con Covid-19. En caso de encontrar una persona con síntomas sospechosos se le negará el acceso. Una vez que el proveedor pasó el filtro sanitario, deberá portar una etiqueta de color de manera visible.
4. Llevar a cabo todo **protocolo de desinfección de mercancía** apegado a las recomendaciones oficiales.
5. **Programación de recepción y entrega de mercancía** en los horarios especificados por la Administración.
6. Para aplicar la **sana distancia**, por ningún motivo se permitirá más de una persona de servicios externos y/o recepción por cada 5 m².
7. La ocupación máxima del **montacargas** para mover mercancía será de una persona y se limitará el uso al mínimo.

8. Todos los **permisos de trabajo** deberán contar con el nombre de las personas a laborar, y el cumplimiento de las normas de la STPS, en caso de que alguna persona no esté registrada en el permiso y/o no cumpla con las normas correspondientes, no se le permitirá el acceso.
9. En apego al reglamento de operación, todos los **servicios de mantenimiento** serán autorizados únicamente de 21:00 a 10:00 hrs. del día siguiente.
10. Todos los locales en adecuación deberán contar con una **estación** que tenga, al menos **gel antibacterial** con alcohol al 70% y un medio adecuado de disposición de residuos de protección personal.
11. Dar **aviso inmediato en caso de presentar síntomas**
12. El área de **Seguridad** del Centro Comercial tendrá facultades para hacer cumplir estas disposiciones y tomar las medidas necesarias para asegurar su correcta ejecución.
13. En caso de que algún proveedor sea sorprendido **violando estas medidas**, será retirado inmediatamente del Centro Comercial.
14. Cualquier situación no incluida en estas acciones se deberá **consultar con la Administración del Centro Comercial**.

Agradecemos tu apoyo para respetar y cumplir estas acciones; recuerda que abrimos pensando en ti, tu lugar seguro.

Galerías Cuernavaca

¹ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos el 12 de junio de 2020 y Acuerdo temporal por el que se establecen las actividades cuya suspensión puede tener efectos irreversibles para su continuidad publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos el 24 de diciembre de 2020.